

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR N° 003 -C.P./2012**

**LIQUIDACION DE HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO/2012**

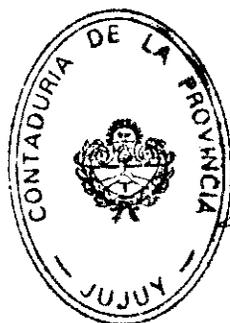
**AYUDA ESCOLAR PRIMARIA, MEDIA Y SUPERIOR**

Se comunica a los distintos Organismos de la Administración Pública –con o sin Centro de Liquidación Propio– que con los Haberes del mes de FEBRERO/12, deberá liquidarse la Bonificación por AYUDA ESCOLAR PRIMARIA, MEDIA y SUPERIOR, para lo cual deberá observarse lo siguiente:

- Tomar los recaudos pertinentes de información de Novedades y Liquidación de dicho concepto en tiempo y forma.
- Se efectuará en base a la información y/o documentación recepcionada en oportunidad de la Finalización del Ciclo Lectivo 2011.
- Los Ajustes que se generen por la verificación de la documentación correspondiente al inicio del Período Lectivo 2012, deberán efectuarse con las Liquidaciones de meses posteriores, en un todo de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Provincial de Personal y/o por la documentación respaldatoria pertinente.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Febrero de 2012.-

jap./nev.



C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES  
Contador de la Provincia